

MESA DIRECTIVA

Dip. Giulianna Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE
EL CUAL SE HABILITA COMO RECINTO
OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
EL TEATRO JOSÉ MARÍA MORELOS
DE LA CIUDAD DE MORELIA,
MICHOACÁN, PARA SESIONAR EL DÍA
LUNES 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE
DEL 2025.**

HONORABLE ASAMBLEA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 33, 41, 47 fracciones II, III y XV, 218, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro José María Morelos de la Ciudad de Morelia, Michoacán*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre las y los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

Que el edificio que alberga al Congreso se denomina Palacio del Poder Legislativo, pudiendo sesionar transitoriamente en lugar distinto a la sede del mismo, previa aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes del Congreso.

El próximo 15 de septiembre de 2025, se llevará a cabo la Sesión Solemne de apertura del Segundo Año Legislativo así como la toma protesta de 113 personas que resultaron electas como juzgadoras en el pasado proceso extraordinario de elección del Poder Judicial de Michoacán, razón por la cual este órgano colegiado considera inviables las instalaciones de este Palacio del Poder Legislativo para llevar a cabo las sesiones antes mencionadas, por lo cual las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política Consideramos con mayor viabilidad que estas sesiones se celebren en el teatro “José María Morelos” de esta ciudad capital.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 33, 41, 47 fracciones II, III y XV, 217, 218, 225 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Teatro José María Morelos de la Ciudad de Morelia, Michoacán, para sesionar el día lunes 15 quince de septiembre del 2025.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo al, Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al Magistrado Gerardo Contreras Villalobos, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 1 un día del mes de julio del año 2025.

Atentamente

La Junta De Coordinación Política: Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*; Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*; Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez, *Integrante*; Dip. Giuliani Bugarini Torres, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx